

Correo EDESO y RIONEGRO

REGALIAS ANTIOQUIA <regaliasantioquia@antioquia.gov.co>

Lun 13/06/2022 15:39

Para: JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; Dúbal Papamija Muñoz <coordinacionregalias@antioquia.gov.co>

[Leo, comparto las conclusiones de la reunión de hoy con la EDESO y Rionegro.](#)

Cordial saludo.

A continuación comparto las conclusiones de la reunión sostenida el día de hoy entre la EDESO, el equipo de regalías del departamento de Antioquia y el municipio de Rionegro, en relación con el proyecto de inversión "mejoramiento de vías rurales del municipio de Rionegro - BPIN 2020003050389.

Inicialmente se debe gestionar una respuesta oportuna frente a la consulta elevada por la EDESO a la Oficina Asesora Jurídica del DNP. Al respecto, se presentan 2 alternativas:

1. La OAJ emite **concepto positivo**, indicando que con la expedición del acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección, respaldado únicamente en el CDP de recursos propios, se cumple con el término de los 6 meses. En este caso, se debe solicitar al gobierno nacional que habiliten el sistema para cargar en el SPGR el CDP que respalda los recursos del SGR y continuar con la ejecución del proyecto.
2. En el evento que la OAJ emita **concepto negativo**, indicando que el término de los 6 meses se cumplirán únicamente con la expedición del acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección respaldado en el CDP del SPGR, el departamento de Antioquia deberá desaprobar el proyecto de inversión y liberar los recursos del SGR.

En este evento, el departamento de Antioquia deberá expedir el acto administrativo por medio del cual se desaprueba el proyecto de inversión y el municipio de Rionegro debe desligar el proceso contractual del proyecto del SGR (deberán analizar si lo hacen mediante acto administrativo, informes de supervisión o la alternativa aplicable, atendiendo a la autonomía contractual para ejecutar sus recursos propios).

Posteriormente, se tendrá que formular y presentar un nuevo proyecto de inversión en el cual debe quedar claro que las actividades que se van a financiar con recursos del SGR son diferentes a las que se estarían financiando con sus recursos propios. Para ello, se deberá evaluar el alcance del nuevo proyecto de inversión, y se estima el siguiente cronograma:

- Reformulación proyecto y expedición de certificados: 10 días (Tiempo que debe ser concertado entre EDESO y Rionegro)
- Visto bueno presupuesto de la SIF (Departamento): 8 días
- Documentos y resolución de viabilidad (municipio): 8 días
- Decreto aprobatorio (departamento): 10-15 días